

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

12900 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca la I Asamblea de Comunidades de Villa y Tierra.

El Instituto de Estudios de Administración Local convoca la I Asamblea de Comunidades de Villa y Tierra que se ajustará a lo dispuesto en las siguientes

Bases

1.^a *Organización.*—La I Asamblea de Comunidades de Villa y Tierra se organiza con la colaboración de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, y con la de la Comisión Coordinadora de Comunidades de Villa y Tierra de Castilla y León.

2.^a *Contenido.*—La I Asamblea tiene como objetivo analizar la realidad asociativa que representan especialmente las Comunidades de Villa y Tierra y estudiar asimismo las posibilidades de cooperación que las distintas Administraciones públicas pueden instrumentar para facilitar el logro de los fines de aquéllas.

Además, se estudiará la problemática estatutaria y los criterios de actualización a la normativa local vigente. Igualmente, serán objeto de análisis los temas patrimoniales y la gestión económica de este tipo de Entidades.

3.^a *Lugar y fecha de celebración.*—La Asamblea se celebrará en el sede del Asocio de Avila durante los días 11, 12 y 13 de junio de 1986, iniciándose a las diez treinta horas del día 11, en jornadas de mañana y tarde los días 11 y 12, y únicamente de mañana, el día 13.

4.^a *Participantes.*—Miembros representativos de Comunidades de Villa y Tierra y de otras Entidades Locales asociativas, funcionarios de las mismas, y funcionarios de carrera eventuales y personal laboral de los grupos A y B y asimilados, al servicio de la Administración Local o autonómica.

5.^a *Solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en la Asamblea que se convoca, deberán dirigirse, en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentadas en la Secretaría General del mismo (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de mayo.

6.^a *Selección.*—Siendo limitado el número de asistentes, la selección entre las solicitudes se efectuará teniendo muy en cuenta la conveniencia de que estén representadas en la Asamblea el mayor número posible de Comunidades de Villa y Tierra, así como la especial implicación de los solicitantes en el estudio de su problemática.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

ANEXO

I ASAMBLEA DE COMUNIDADES DE VILLA Y TIERRA

Datos personales:

Don
con domicilio en
calle, número
documento nacional de identidad, teléfono

Datos profesionales:

Entidad en la que presta servicios
Cuerpo, subgrupo o Escala a que pertenece
Puesto de trabajo que desempeña

Datos académicos:

Títulos que posee

Otras circunstancias

Solicita tomar parte en la Asamblea de referencia.

En a de de 1986.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local. Santa Engracia, 7, 28010 Madrid.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12901 REAL DECRETO 992/1986, de 23 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a la Hermandad de Donantes de Sangre de Navarra.

En virtud de los méritos y las circunstancias que concurren en la Hermandad de Donantes de Sangre de Navarra, y a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1986, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
ERNEST LLUCH MARTIN

12902 REAL DECRETO 993/1986, de 23 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Víctor Conde Rodelgo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Víctor Conde Rodelgo, Subdirector general de la Unidad de Acción Sanitaria y de Consumo, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
ERNEST LLUCH MARTIN

12903 REAL DECRETO 994/1984, de 23 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Pedro Zarco Gutiérrez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Zarco Gutiérrez, Jefe del Servicio del Departamento Central Cardiopulmonar del Hospital Clínico de San Carlos, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
ERNEST LLUCH MARTIN

12904 REAL DECRETO 995/1986, de 23 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José María López Piñero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María López Piñero, Catedrático de Historia de la Medicina